Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1003

XIII R.S. Amambay

12883

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA XIIIª. REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY - ID N° 238878.

Asunción, 4 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios",** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado en fecha 31 de agosto de 2012, por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la XIIIª. Región Sanitaria - Amambay, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones.

Que por Resolución Regional D.R. N° 03/2012, de fecha 27 de marzo de 2012, el Dr. Rubén G. Franco Medina, Director de la XIIIª. Región Sanitaria - Amambay, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ha autorizado el inicio del mismo, y conformado el Comité de Evaluación.

Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, de fecha 24 de agosto de 2012, se ha recibido una sola oferta presentada por la empresa: CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Rubén Gorgonio Medina Franco, Director Regional; el Lic. Pedro Antonio Guerreros R.D., Administrador Regional; y el Sr. Rigoberto Aranda Ojeda, Jefe Regional S.U.O.C. – XIIIª. Región Sanitaria - Amambay, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de agosto de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2549, de fecha 26 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios" - Segundo Llamado - ID N° 238878,** de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

OFERENTE	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.	1 al 37	408.989.080

GUARANÍES: CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al titular de la Dirección de la XIIIª. Región Sanitaria - Amambay a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm